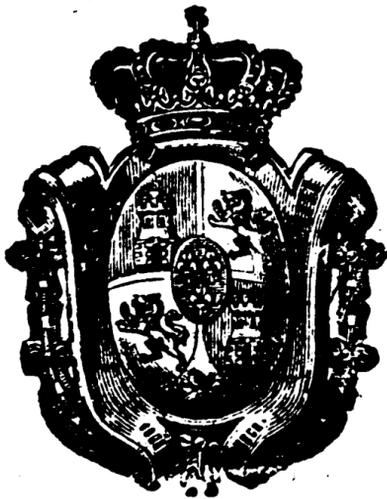




Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Habiendo observado que varios presidentes de ayuntamientos de esta provincia continúan dirigiendo sus reclamaciones y espedientes á la excelentísima diputacion, lo cual hace retardarse su

pronto despacho; he acordado prevenir como lo hago por la presente á todos los alcaldes constitucionales para que en lo sucesivo remitan directamente á mi autoridad todos los recursos y espedientes á fin de evitar dilaciones y entorpecimientos y poder sustanciarlos y determinarlos con la brevedad y en los términos que previene la ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos. Madrid 24 de octubre de 1844. — Antonio Benavides.

Continúa la nota de los terrenos por donde han pasado las nivelaciones hechas para el camino de hierro desde Madrid á Aranjuez, siguiendo la línea desde el 10 de junio próximo pasado hasta la fecha inclusas las diferentes rectificaciones.

Término de Getafe.

Terrenos.	Propietarios.	Pies.	Totales.
Viñedo de	D. Prudencio Benavente.	320	
Tierra de labor	D. Gerónimo Marcos.	400	
Idem	D. José Vara.	240	
Erial	Baldío.	200	
Tierra de labor	D. Leandro Butregueño.	4,033	
Idem	D. Estanislao Cifuentes.	60	
Idem	D. José Moral.	242	
Idem	D. Plácido Abad.	280	
Idem	D. Andrés Cifuentes.	400	
Idem	D. Plácido Herrero.	349	
Idem	D. Bernardo Herrero.	350	
Idem	D. Santiago Herrero.	472	
Erial de Cuniebles	Baldíos.	500	
		4,546	4,546

Término de Pinto.

Tierra de labor de Cañada	D. Manuel Alarnés.	550
Tierra de labor de Idem	Baldíos.	1,000
Tierra de labor de Idem	D. Gregorio Benavente.	320
Tierra de labor de Idem	D. Manuel Alarnés.	380
Tierra de labor de Idem	Baldíos.	2,485
Tierra de labor de Idem	Se ignora.	82
Tierra de labor de Idem	D. Anastasio Burgos.	222
Tierra de labor de Idem	D. Domingo Gomez.	120
Tierra de labor de Idem	D. Saturnino de la Cruz.	206
Tierra de labor de Idem	Hospital de Getafe.	350
Tierra de labor de Idem	D. ^a Teresa Toro.	123
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Orosco.	110
Tierra de labor de Idem	D. Mariano Biñuela.	160
Tierra de labor de Idem	D. Juan Soto.	380
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Orosco.	170
Tierra de labor de Idem	D. Nicolás de la Canal.	170
Tierra de labor de Idem	D. Melchor Vatre.	102
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Pereda.	83
Tierra de labor de Idem	D. Matias Loarte.	177
Tierra de labor de Idem	D. Julian Lanzagosta.	189
Tierra de labor de Idem	D. Rafael Burgos.	100
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Gordo.	506
Tierra de labor de Idem	Sr. Marqués de Salas.	220
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Orosco.	400
Tierra de labor de Idem	D. ^a Teresa Toro.	400
Tierra de labor de Idem	D. Valentin Aguado.	220
Tierra de labor de Idem	D. Mariano Piñuela.	620
Tierra de labor de Idem	D. ^a Francisca Cabello.	120
Tierra de labor de Idem	D. Nicolás de la Canal.	626
Tierra de labor de Idem	D. Julian Lanzagosta.	90
Tierra de labor de Idem	D. Domingo Gomez.	100
Tierra de labor de Idem	D. Valentin Cabello.	240
Tierra de labor de Idem	Capellania.	348
Tierra de labor de Idem	D. ^a Luisa Cabello.	400
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Pantoja.	520
Tierra de labor de Idem	Capellania.	430
Tierra de labor de Idem	D. Juan Soto.	210
Tierra de labor de Idem	Capellania.	112
Tierra de labor de Idem	D. Valentin Cabello.	400
Tierra de labor de Idem	D. Anastasio Burgos.	110
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Pereda.	170
Tierra de labor de Idem	D. Valentin Garcia.	92
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Pereda.	80
Tierra de labor de Idem	D. ^a Josefa Boreguero.	90
Tierra de labor de Idem	Capellania.	76
Tierra de labor de Idem	D. Pedro Romano.	71
Tierra de labor de Idem	Herederos de D. Manuel Laureano.	102
Tierra de labor de Idem	D. ^a Antonia Soto.	420
Tierra de labor de Idem	D. Vicente Orosco.	300
Tierra de labor de Idem	D. Pedro Romano.	292
Tierra de labor de Idem	D. ^a Teresa Toro.	200
Tierra de labor de Idem	D. ^a Manuela Rivacoba.	430
Tierra de labor de Idem	D. ^a Teresa Toro.	232
Tierra de labor de Idem	D. Laureano Martin.	250
Tierra de labor de Idem	D. ^a Manuela Rivacoba.	90
Tierra de labor de Idem	Capellania.	767
Tierra de labor de Idem	D. ^a Manuela Ribacoba.	140

Idem	D. ^a Maria Manuela del Rosario,	400
Tierra de labor	D. Florentino Ramon.	450
Idem	Sr. marques de Salas:	240
Idem	D. Laureano Martin.	612
Viñedo	D. ^a Maria Manuela del Rosario,	224
Tierra de labor	D. Valentin Cabello.	764
Idem	D. Manuel Zapatero.	371
Idem	Capellania.	420
Idem	D. Felix Perez.	310
Idem	Herederos de D. Ignacio Soler.	800
Idem	D. Francisco Lebron.	100
Viñedo	D. ^a Manuela Rivacoba.	480
Tierra de labor	D. Nicolás de la Canal,	310
Idem	Herederos de D. Saturnino Vatre,	490
Idem	D. Cayetano Martin.	460
Idem	Herederos de D. Saturnino Vatre.	470
Idem	Capellania.	630
Viñedo	D. Felix Perez.	210
Tierra de labor de .	D. Ruperto Vatre.	477
Viñedo	Herederos de Vatre.	253
Tierra de labor	D. Vicente Orosco.	676
Idem	D. Pedro Romano,	847
Idem	Se ignora.	233
Idem	Idem.	534
Idem	Idem,	383

25,457 25,457

(Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Canillejas, hace saber á todos los hacendados forasteros que posean fincas en su jurisdiccion, se hallan concluidos los repartimientos de paja y utensilios y culto y clero del corriente año y de manifiesto en la presidencia del ayuntamiento por término de diez dias, á fin de que los que gusten enterarse de sus cupos, lo verifiquen dentro del mismo término previniéndose que pasados no se oirá reclacion alguna y se remitirán á la aprobacion de la superioridad.

El dia 30 del corriente y 30 del próximo noviembre, son los segundos y últimos remates de puestos públicos de la villa de Villaconejos.

La persona á quien se le hubiese extraviado una yegua de las señas que á continuacion se espresan podrá presentarse al Sr. alcalde constitu-

cional de S. Torcaz en cuyo punto ha sido hallada, el cual la entregará tan luego como acredite en debida forma ser de su pertenencia.—Señas.—En pelo, sin aparejo ni cabezada, 5 cuartas poco mas ó menos, cortadas las puntas de las orejas, color negro y estrellada, pobre de cola con pelos canos, cerrada, y herrada de las manos con clavo embutido.

No habiéndose presentado persona alguna que acredite la propiedad de una baca y becerra, que en el mes de julio último fueron halladas en el término de los Santos de la Humosa, el alcalde constitucional de la misma, ha acordado proceder á la venta de dichas reses el dia primero de noviembre próximo á las diez de su mañana en las salas consistoriales de la referida villa. Lo que se anuncia al público para noticia de las personas que quieran interesarse en el espresado remate.

El 29 y 31 del corriente se subastan las yerbas de invierno de la villa de Rivas de Jarama.

Con licencia correspondiente del Excmo. Sr. gefe político, se subastan los pastos de invierno

del monte robledal de la villa de Valderacete el dia 31 del presente octubre de diez à doce de su mañana.

Quien quisiere comprar una venta, propia de Fernando Yagüe y sus hijos, arriuada al camino real de las dos Castillas, inmediata á la villa de Espinar, provincia de Segovia, valuada en 60,000 rs., acudirá à tratar con dicho Fernando y sus hijos, quienes admitirán las posturas siendo arregladas, y su remate se celebrará el dia 1.º de diciembre de este año de 1844.

Por dimision del cirujano del pueblo de Navas de San Antonio, provincia de Segovia, se halla vacante dicha plaza; los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al ayuntamiento del mismo pueblo francas de porte, previniéndose que su provision será en el dia 17 de noviembre próximo, y su dotacion convencional.

Se halla vacante el partido de boticario del pueblo de la Matilla, provincia de Segovia; su dotacion consiste en doscientas fanegas de trigo, libre de contribuciones: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento del mismo pueblo, bien entendido que su provision está acordada en todo el presente mes de octubre hasta el 15 del próximo noviembre.

Se halla vacante el magisterio de primera educacion de la villa de Cerezo de arriba, en el partido de Sepúlveda, provincia de Segovia; su dotacion consiste en 1,100 rs. segun reglamento; los aspirantes que lo soliciten dirigirán sus instancias al ayuntamiento del mismo por el correo franco de porte, bien entendido de que ha de estar adornado de su título correspondiente, haciendo constar por certificacion su buena conducta política y moral. Esta señalada su provision el dia 3 del próximo noviembre.

En un pueblo cinco leguas de esta córte se necesita un profesor de primeras letras que reuna la circunstancia de ser sacerdote. La dotacion fija es 3,000 rs. al año, casa é intencion libre, y ademas hay otros emolumentos que ascenderán à mas de otros 1,000 rs. al año. De los pormenores darán razon en la calle de Hita, núm. 4, cuarto segundo, donde vive el encargado de la provision de dicha escuela.

Se halla vacante el partido de albeitar del pueblo de San Cristobal de la Vega, provincia de Segovia, situado en la carretera de Valladolid; su

dotacion consiste en 40 fanegas de pan mediado trigo y cebada por solo la asistencia en las enfermedades de caballerías y ganados, permitiéndosele asistir à otros pueblos comarcanos. Los aspirantes à dicha plaza dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento, francas de porte, teniendo entendido que su provision se verificará el dia 10 de noviembre próximo.

Electuario para curar las cuartanas, tercianas cotidianas y toda clase de fiebres intermitentes.

Este específico que cura radicalmente las cuartanas mas rebeldes y demas fiebres intermitentes; y que se ha elaborado y despachado hasta el dia por D. Rafael Saez Palacios, se elabora ya por D. Vicente Collantes, á quien el autor ha confiado el secreto de su composicion, por serle incompatible seguir vendiéndole con el cargo de boticario mayor que es de los hospitales general y de la Pasion de esta corte.

Por ahora se despacha esclusivamente en esta córte, en la botica de Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, y en la villa de Moron, partido judicial de Almazan, en la provincia de Soria, en la botica de Doña Sinfrosa Camarero Navas, en vasijas selladas y con un impreso que esplica el modo de usarle.

MERCADO.

Dia 27 de octubre.

Trigo de 33 à 40 rs. fanega.

Cebada de 14½ à 16 rs. vn.

Algarrobas à 25 rs.

Aceite de 60 à 62 rs. arroba.

Idem filtrado à 64.

ADVERTENCIA.

Se invita á los ayuntamientos constitucionales de la provincia para que pasen á esta redaccion, sita en la calle de las Tres Cruces, número 4, cuarto principal, á satisfacer el pago del tercer trimestre por suscripcion á este Boletin, que ha vencido en fin de setiembre próximo pasado; como igualmente á los que tengan descubiertos de los anteriores al vencido para que inmediatamente lo verifiquen si no quieren sufrir perjuicio.